



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 23 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Contralmirante Villar, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MPCVZ de fecha 23 de marzo del 2017, que resuelve aprobar mediante Ordenanza Municipal el Reglamento que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en Sesión Ordinaria del 23 de Marzo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 94° señala, que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. A su turno el Art. 195° inc. 1 de la acotada norma constitucional, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: Aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el inciso 14 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución el de proponer al Concejo Municipal, los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;

Indistintamente el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

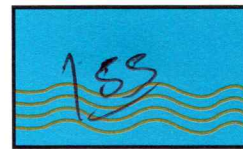
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipalidad@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa”;

Que, mediante Memorando N° 0017-2017/MPCVZ-G.ADM de fecha 26 de enero de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos informar respecto a las plazas para concurso CAS correspondiente al periodo 2017, según relación adjunta;

Que, mediante Informe N° 007-2017-SG-RH-MPCVZ de fecha 27 de enero de 2017, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite la relación de plazas previstas, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, donde detalla la denominación real de dichas plazas a ocuparse mediante concurso de Contrato de Administrativo de Servicios (CAS) correspondiente al periodo 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 074-2017-GAJ-MPCVZ de fecha 16 de febrero de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda solicitar la disponibilidad presupuestal para el personal que será contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS); asimismo recomienda aprobar mediante ordenanza municipal el Reglamento que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; conformar la comisión evaluadora del proceso de selección del personal que será contratado bajo esta modalidad;

➤ Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000000020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI da cuenta de la aprobación de presupuesto por concepto de planilla de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS);

Que, mediante Informe N° 015-2017-SG-RH-MPCVZ de fecha 09 de marzo de 2017, el sub Gerente de Recursos Humanos solicita tomar en cuenta las recomendaciones de asesoría jurídica; se apruebe en sesión de concejo mediante Ordenanza Municipal el Reglamento que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; asimismo la designación de la comisión evaluadora;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, solicita someter a sesión de concejo el Proyecto de Reglamento que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para su evaluación.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación de mayoría del concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los artículos 20, 39°, 40° y 44° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO QUE REGULA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

Lorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

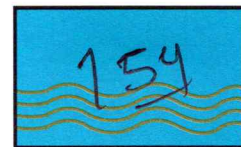
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal que será contratado bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios (CAS), el mismo que estará conformado por:

- Gerente Municipal – Abog. Manuel Jesús Pazo Galán – Quien la preside.
- Gerente de Administración y Finanzas – CPC. Jennifer Sandoval Sunciún – Integrante.
- Sub Gerente de Recursos Humanos – Lic. Hermilio Quispe Marchan – Integrante.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad www.municvz.gob.pe

POR TANTO: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com